



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 18 ENE. 2023

FOLIO 00000352

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214826/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obra en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos, incluyendo ambas manos, realizando la contrafrecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos, a realizarse el día 29/01/2023, en la zona de City Bell y Villa Elisa, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°304/2023 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Gobierno promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 65/100 (\$45.256,65).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N°35316 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial N° 4184/2010 MDS con fecha 12/06/2010.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 0225 Folio N° 0334 de fecha 18 de Enero de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Anexo I tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 146/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 65/100 (\$45.256,65); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Gobierno Brown Leguizamón Marcelo y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

0243

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 146/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO AGUSTIN TOSCO LIMITADA CUIT 30-71103926-7 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 65/100 (\$45.256,65).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata